Restrepo– Meta, 09 de diciembre de 2025

Doctor:
WILLIAM ALEXANDER ROJAS PARRA
Director General (E)
Ciudad
Respetado Doctor,

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015, los artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, presento a usted, y en concordancia con el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que Modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; los siguientes estudios y documentos previos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones del proceso que tiene por objeto**: SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y/O DIGITAL PARA USO COTIDINAO Y/O PUBLICITARIO DEL IDTTM***,* que cumpla con los estándares de calidad y requisitos generales para poder contratar con el Estado.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION.

No. Plan Anual de Adquisiciones (Decreto 1082 de 2015)					
Consecutivo Plan Anual de Adquisiciones	Es el consecutivo de la fila donde de plasmo la necesidad de la dependencia, el cual será designado por el área de compras.				
Tipo de Presupuesto	RECURSOS PROPIOS				
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	N/A				
SECTOR:	N/A				
PROGRAMA:	N/A				
SUB-PROGRAMA	N/A				
PROYECTO	N/A				
CÓDIGO	N/A				
PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	**IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA EL IDTTM**				
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.				
EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	DIRECTO(S)	1	INDIRECTO (S)	0	

2. INFORMACION DE LA CONTRATACION.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Modalidad de contratación	Otro:
WILLIAM ALEXANDER ROJAS PARRA	SUBDIRECCION OPERATIVA	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

3.1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)

La Ley 80 de 1993 y **Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** Modificado por el art. 5, decreto 142 de 2023 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos a través de la modalidad de mínima cuantía ,para desarrollar actividades Así mismo el Decreto 841 de 2001 faculta al Director General para celebrar contratos, en este caso los que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de la entidad

El INSTITUTO**,** requiere atender las diferentes necesidades e inquietudes de toda la población del departamento del meta en los temas de seguridad vial con el fin de reducir los muertes por accidentes de transito

También es claro que el instituto cuenta con las tres (3) sedes en os municipios de Restrepo, Puerto López y Guamal donde debe realizar permanencia constante pues es allí de donde se dictan las políticas administrativas y manejo de servicios de la entidad.

Que el Instituto Departamental de Transito y Trasporte del Meta requiere impresos y elementos de promoción institucional en seguridad vial dirigidos a los actores viales en las vías del departamento del meta con el fin de disminuir o mitigar las muertes por accidentes de transito

En aras de asegurar el cumplimiento de la función misional que le corresponde al Instituto Departamental de Transito y Trasporte del Meta, es primordial contar con los impresos y elementos de promoción institucional en seguridad vial dirigidos a los actores viales en las instalaciones físicas del IDTTM con el fin de disminuir o mitigar las muertes por accidentes de tránsito y así garantizar la efectividad de las funciones de la Institución con la finalidad de cumplir con las funciones del instituto.

Debido a la necesidad requerida por parte del Instituto Departamental de Transito y Trasporte del Meta, la mejor forma y más conveniente para satisfacerlas se sugiere realizar una invitación publica a fin de celebrar un contrato para el suministro de impresos de promoción institucional en seguridad vial dirigidos a los actores viales en las vías del departamento del meta con el fin

de disminuir o mitigar las muertes por accidentes de tránsito, con una persona Natural o Jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar acabo el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad iniciará un proceso de selección y contratación de la firma que proveerá estos elementos bajo la forma de suministro, conforme a las normas establecidas en Colombia, durante la vigencia 2025.

3.2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

(Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)

El Objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y/O DIGITAL PARA USO COTIDINAO Y/O PUBLICITARIO DEL IDTTM".

CLASIFICACION UNSPSC ELEMENTOS:

CLASIFICACION UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
82000000	82110000	82121500	82121505	PROMOCION INSTITUCIONAL - LOGOS

3.3

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIBLES.

(Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021)

Como el Instituto en su planta de personal no cuenta con Los elementos ni el personal idóneo para la prestación del servicio a contratar, a fin de que se garantice el desarrollo normal en la prestación de éste servicio, se hace necesario adelantar ésta contratación

Para la realización del objeto se contratará a una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia en el objeto a realizar y que garantice que los elementos a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas citadas a continuación.

ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Talonarios tamaños 1/18, papel químico, original a tres copias (azul-rosada-verde), con 25 juegos cada una, impresos a dos tintas por una cara (negro y rojo) y auna tinta por el respaldo (negro), perforados, con maule para separar, numerados para: ORDEN COMPARENDO ÚNICO NACIONAL.	50

2	Talonarios tamaños 23x17 c.m. de 50 hojas c/u. Original y 1 copia, Formato de entrevistas previa a la medición con alcohosensor.	1
3	Talonarios tamaños 23x17 c.m. de 50 hojas c/u. Original y 1 copia, Formato lista de chequeo Alcohosensor.	1
4	Talonarios tamaño carta de 50 hojas c/u. Original y 1 copia, Formato de plena garantías.	1
5	Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 gramos, impresos a full color por ambas caras, para: AVISO CONDUCTOR DISTANCIA CICLISTA	1.000
6	Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 gramos, impresora full color por ambas caras, para: TARIFAS MULTAS ALCOHOLEMIA	1.000
7	Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 gramos, impresos a full color por ambas caras, para: BICIUSUARIOS.	1.000
8	Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 gramos, impresos a full color por ambas caras, para: COMBINACIONES FATALES.	1.000
9	Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. ELEMENTOS DE Protección PERSONAL-MOTOCICLISTAS	1.000
10	Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. REVISIóN VEHICULAR.	1.000
11	Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. Peatón RESPONSABLES	1.000
12	Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. USO DEL CELULAR.	1.000
13	Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. LÍMITES DE VELOCIDAD	1.000
14	Elaboración de señales de tránsito con soporte metálico (puesto de control, siniestro vial) con impresión en vinilo reflectivo.	2
15	Impresión de vinilos microperforados para publicidad exterior (sede Guamal) -(Medidas AltoxAncho) 1.PUERTA PRINCIPAL 1.94 x1.98 (1UND) 2. PUERTA LATERAL 1,94X1,98 (1 UND)	2
16	Impresion de Vinilo para oficina Guamal (o pelicula polarizada) VIDRIO 1 VENTANA: 1,70X2,40 CM. (1UND) VIDRIO 2 VENTANAS: 1.80X50 CM (8 unidades). VIDRIO 3 VENTANA 95X1,54 CM (1UND)	10
17	Elaboración de Impresión carpa, 4X4 PIRAMIDE Con correas de amarre - 4LATERALES impresión en Banner a full color con diseño en cada cara de (INSTITUO, GOBERNACION, CERO EXCUSAS).	1

18	1 und de Impresión de vinilo de 2x2 con base en MDF calibre 5mm, 16 und de acrílico con bolsillo en calibre 3mm, 16 und de señalización en poliestileno calibre 60 de 20x15 con impresión en vinilo.	1
19	CALCOMANÍAS ADHESIVAS PARA VEHÍCULOS 12x12	2.000
20	CALCOMANÍAS ADHESIVAS PARA MOTOS 8x8	2.000
21	IMPRESIÓN DE VINILO A FULL COLOR PARA CAMIÓN (PUBLICIDAD INTERNA). LAMINADO META: 1 UND 88X1m- ciclista 1 UND 88X1m - Tus ojos en la via 2 UND 116x84- alcolemia 2 UND 116X84 - Viaje carro, moto 1 UND 93X84- grado de alcohol 1 UND 93x84 - casco 1 UND 96X87 - señalización transitoria 1 UND 116X84 - Señalización Informativas 1 UND 111x84 - Señalización Preventivas 1 UND 93x84- Señalización Reglamentarias 1 UND 60x84 - Logo cero excusas 1 UND 113x177- Bienvenidos apertura camion (Secuencia) 1 UND 113X134 - Bienvenidos apertura camion(Secuencia) 1 UND 513x20 -Cenefa	16
22	GORRAS INSTITUCIONALES CON ESTAMPADO DEL LOGO CERO EXCUSAS, CERO ACCIDENTES	100
23	Elaboración de señales de tránsito con base y soporte de 1M de altura, en material metálico o tubo estructural, que brinda resistencia y estabilidad. Las señales están elaboradas en poliestileno e incluyen un sistema con hueco que permite su colocación y retiro de forma práctica.	6
24	DUMMY PUBLICITARIO INFLABLE (AGENTE DE TRÁNSITO) DE 3 mts de altura	1
25	BANDAS REFLECTIVAS CON VELCRO PARA CICLISTAS MARCADAS A UNA SOLA TINTA LOGOS INSTITUCIONALES LONA DE ALTA RESISTENCIA.	80
26	Luces para Bicicleta Delantera y Trasera 2 Unidades en material siliconado resistente. Blanca y Roja	80
27	RETABLOS CON PUBLICIDAD CERO EXCUSAS.TAMAÑO 1X80 CM	4
28	Impresión de Carnet Institucional funcionario de planta, Tamaño 8.6 cms x 5.3 cms Material PVC o tesline , Impresión full color 2 Caras	36
29	Impresión en banner a full color de medida 2x1 con porta pendon tipo araña: 1 UND Letrero de Bienvenido (logos institucionales, cero excusas, gobernación del meta. 1 UND. Biciusuarios. 1 UND Velocidad	3
30	Impresión a full color y cambio de vinilo reflectivo para soporte de señalización plastica (2 rojos, 2 verdes, 4 logo institucional)	8

3.4

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1 **VALOR ESTIMADO: TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($38.133.333) MCTE**

ITEMS	CANTIDAD	VALOR
Talonarios tamaños 1/18, papel químico, original a tres copias (azul-rosada-verde), con 25 juegos cada una, impresos a dos tintas por una cara (negro y rojo) y auna tinta por el respaldo (negro), perforados, con maule para separar, numerados para: ORDEN COMPARENDO ÚNICO NACIONAL.	50	$ 9.233.333,33
Talonarios tamaños 23x17 c.m. de 50 hojas c/u. Original y 1 copia, Formato de entrevistas previa a la medición con alcohosensor.	1	$ 145.666,67
Talonarios tamaños 23x17 c.m. de 50 hojas c/u. Original y 1 copia, Formato lista de chequeo Alcohosensor.	1	$ 145.666,67
Talonarios tamaño carta de 50 hojas c/u. Original y 1 copia, Formato de plena garantías.	1	$ 186.166,67
Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 gramos, impresos a full color por ambas caras, para: AVISO CONDUCTOR DISTANCIA CICLISTA	1000	$ 270.000,00
Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 gramos, impresora full color por ambas caras, para: TARIFAS MULTAS ALCOHOLEMIA	1000	$ 270.000,00
Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 gramos, impresos a full color por ambas caras, para: BICIUSUARIOS	1000	$ 270.000,00
Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 gramos, impresos a full color por ambas caras, para: COMBINACIONES FATALES.	1000	$ 270.000,00
Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. ELEMENTOS DE Protección PERSONAL-MOTOCICLISTAS	1000	$ 270.000,00

Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. REVISIóN VEHICULAR.	1000	$ 270.000,00
Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. Peatón RESPONSABLES	1000	$ 270.000,00
Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. USO DEL CELULAR.	1000	$ 270.000,00
Volantes tamaño 1/22, propalcote 150 grs impresora full color por ambas caras. LÍMITES DE VELOCIDAD	1000	$ 270.000,00
Elaboración de señales de tránsito con soporte metálico (puesto de control, siniestro vial) con impresión en vinilo reflectivo.	2	$ 980.000,00
Impresión de vinilos microperforados para publicidad exterior (sede Guamal) -(Medidas AltoxAncho) 1.PUERTA PRINCIPAL 1.94 x1.98 (1UND) 2. PUERTA LATERAL 1,94X1,98 (1 UND)	2	$ 733.933,33
Impresión de Vinilo para oficina Guamal (o pelicula polarizada) VIDRIO 1 VENTANA: 1,70X2,40 CM. (1UND) VIDRIO 2 VENTANAS: 1.80X50 CM (8 unidades). VIDRIO 3 VENTANA 95X1,54 CM (1UND)	10	$ 1.680.000,00
Elaboración de Impresión carpa, 4X4 PIRAMIDE Con correas de amarre - 4LATERALES impresión en Banner a full color con diseño en cada cara de (INSTITUO, GOBERNACION, CERO EXCUSAS).	1	$ 1.916.666,67
1 und de Impresión de vinilo de 2x2 con base en MDF calibre 5mm, 16 und de acrílico con bolsillo en calibre 3mm, 16 und de señalización en poliestileno calibre 60 de 20x15 con impresión en vinilo.	1	$ 835.000,00
CALCOMANÍAS ADHESIVAS PARA VEHÍCULOS 12x12	2000	$ 1.470.000,00
CALCOMANÍAS ADHESIVAS PARA MOTOS 8x8	2000	$ 585.333,33

IMPRESIÓN DE VINILO A FULL COLOR PARA CAMIÓN (PUBLICIDAD INTERNA). LAMINADO META: 1 UND 88X1m- ciclista 1 UND 88X1m - Tus ojos en la via 2 UND 116x84- alcolemia 2 UND 116X84 - Viaje carro, moto 1 UND 93X84- grado de alcohol 1 UND 93x84 - casco 1 UND 96X87 - señalización transitoria 1 UND 116X84 - Señalización Informativas 1 UND 111x84 - Señalización Preventivas 1 UND 93x84- Señalización Reglamentarias 1 UND 60x84 - Logo cero excusas 1 UND 113x177- Bienvenidos apertura camion (Secuencia) 1 UND 113X134 - Bienvenidos apertura camion(Secuencia) 1 UND 513x20 -Cenefa	16	$ 2.387.733,33
GORRAS INSTITUCIONALES CON ESTAMPADO DEL LOGO CERO EXCUSAS, CERO ACCIDENTES	100	$ 1.933.333,33
Elaboración de señales de tránsito con base y soporte de 1M de altura, en material metálico o tubo estructural, que brinda resistencia y estabilidad. Las señales están elaboradas en poliestileno e incluyen un sistema con hueco que permite su colocación y retiro de forma práctica	6	$ 920.000,00
DUMMY PUBLICITARIO INFLABLE (AGENTE DE TRÁNSITO) DE 3 mts de altura	1	$ 4.590.000,00
BANDAS REFLECTIVAS CON VELCRO PARA CICLISTAS MARCADAS A UNA SOLA TINTA LOGOS INSTITUCIONALES LONA DE ALTA RESISTENCIA.	80	$ 2.186.666,67
Luces para Bicicleta Delantera y Trasera 2 Unidades en material siliconado resistente. Blanca y Roja	80	$ 2.440.000,00
RETABLOS CON PUBLICIDAD CERO EXCUSAS.TAMAÑO 1X80 CM	4	$ 524.000,00
Impresión de Carnet Institucional Funcionario de planta, Tamaño 8.6 cms x 5.3 cms Material PVC o tesline , Impresión full color 2 Caras	36	$ 1.092.000,00
Impresión en banner a full color de medida 2x1 con porta pendon tipo araña: 1 UND Letrero de Bienvenido (logos institucionales, cero excusas, gobernación del meta. 1 UND. Biciusuarios. 1 UND Velocidad	3	$ 512.500,00
Impresión a full color y cambio de vinilo reflectivo para soporte de señalización plastica (2 rojos, 2 verdes, 4 logo institucional)	8	$ 1.205.333,33
		$ 38.133.333,00

FORMA DE PAGO: El Instituto cancelará el valor del contrato, conforme a la entrega de los bienes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, acompañada del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de aportes a la seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Serán de cuenta del **proponente** todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes;

	DESCUENTOS	BASES	PORCENTAJES
DEPARTAMENTALES	CULTURA	100%/AIU	2%
	TURISMO	100%/AIU	2%
	PRODEPORTES	100%/AIU	2%
	PRODESARROLLO	100%/AIU	2%
	PROUNILLANOS	100%/AIU	1%
	PROADULTO MAYOR	$110.271.200	2%
	PROHOSPITALES	VR=O MAYOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA	1%
	FONDO DE SEGURIDAD	100%/AIU	5%
NACIONALES	RETENCION EN LA FUENTE	100%/AIU	2%
	RETEIVA	19%/AIU	15% SOBRE EL IVA DEL AIU
MUNICIPAL	RETEICO	100%/AIU	4*1000%

Por lo tanto, se entenderá que el valor propuesto prevé todos los gastos y costos generados con ocasión del contrato que se suscriba, y el riesgo derivado del tipo de cambio, sin que haya lugar al cobro posterior por otros conceptos.

Los costos y gastos en que deba incurrir el **proponente** para la presentación de la propuesta serán de su cuenta y riesgo exclusivos, por lo cual el **INSTITUTO –** ITTM, no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza. En consecuencia, el interesado en participar deberá enterarse en forma suficiente de las condiciones en que se celebrará y ejecutará el contrato antes de presentar su oferta.

3.5

5. PLAZO DE EJECUCIÒN

(Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1del Decreto 1082 de 2015)

El término de ejecución del contrato de los servicios objeto del presente contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo perfeccionamiento del contrato que iniciará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio y se ejecutará las sedes del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

3.6

6 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, SUBSECCIÓN 5ª ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021;_2.2.1.2.1.5.2; SUBSECCIÓN 7 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1.; INCISO INICIAL DEL 2.2.1.1.1.7.1.; INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007), LEY 1150 DE 2007 ARTICULO 2 NUMERAL 5 ADICIONADO POR EL ART. 94, DE LA LEY 1474 DE 2011; Y A SU VEZ MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2069 DE 2020

LICITACION PÚBLICA	**CUNCURSO PÚBLICO**	**SELECCIÓN ABREVIADA**	**MINIMA CUANTIA**	**X**

Considerando el objeto señalado, las características de selección para esta modalidad de contratación es la selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, SUBSECCIÓN 5ª ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1;_ MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021 2.2.1.2.1.5.2; INCISO INICIAL DEL**

INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 1 1.1. DE LA SECCIÒN 2, SUBSECCIÒN 1, INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015 normas en las que incorpora como forma de selección, la contratación de "Mínima Cuantía", los requisitos previos y el procedimiento para la contratación de mínima cuantía en concordancia con lo consagrado en la **LEY 1150 DE 2007 ARTICULO 2 NUMERAL 5 ADICIONADO POR EL ART. 94, DE LA LEY 1474 DE 2011; Y A SU VEZ MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2069 DE 2020**.

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O DE REGISTRO MERCANTIL - el proponente deberá estar inscrito como mínimo en estas actividades 1811 y 7310 NO MAYOR A 30 DIAS.
3	CERTIFICADOS SOBRE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para determinar su experiencia, el proponente debe acreditar anexando mediante copia de un contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento mediante el cual se evidencien las obligaciones relacionadas con el objeto a contratar por parte de la entidad pública y/o privada, donde demuestre o haga constar que anterior a la presentación de la presente convocatoria pública el contratista ha ejecutado, terminado y liquidado (según el caso) cuyo valor en SMLMV sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial. esta deberá contener como minio la siguiente información: -Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones, etc) - Objeto del contrato. -Fecha de inicio del contrato -Fecha de finalización: el contrato debe estar terminado y liquidado -Valor del contrato -En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.
4	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
5	CERTIFICADO DE CONTRALORIA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, POLICIA JUDICIAL, MEDIDAS CORRECTIVAS, INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, REDAM CON UNA FECHA INFERIOR A 30 DIAS.
7	CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 789 Y 828 (SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES).
8	RUT - el proponente deberá estar inscrito como mínimo en estas actividades 1811 y 7310
9	MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO FRENTE AL SG-SST

DOCUMENTOS DE ORDEN ECONOMICO:

1	PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

OBLIGACION DE LAS PARTES:

OBLIGACION DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Instituto a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas que se exijan en los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
2. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
3. Las demás contenidas en la propuesta y que hace parte integral del contrato.

4. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de pensional y ARL) y presentar constancias de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social y el soporte de pago durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social.
6. Las demás establecidas en la ley del código civil y el código de comercio.
7. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el trascurso de la misma.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1,2,3,4 de la 1474 de 2011

OBLIGACION DEL INSTITUTO: EL INSTITUTO se obliga para con el contratista a:

1. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor del contrato pactado en las condicione establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Las demás que se desprenda de la naturaleza del contrato y se requieran para la ejecución del servicio

3.7

7.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

CDP	RUBRO	VALOR
2025000404	2.1.2.02.01.003.04	**$38.133.333**

3.8

8.ESTIMACION ASIGNACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS
(Artículo 4 Ley 1150 de 2007)

Clasificación del riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no el impacto que este puede generar. Para realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta el soporte anexo que se presenta respecto de la calificación del riesgo:

PROBABILIDAD	IMPACTO

		Baja	Media	Alta	Altísima
Altísima	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Altas pérdidas financieras	Enormes pérdidas financieras
Alta	Probablemente ocurra en la mayoría de circunstancias				
Madia	Es posible que ocurra algunas veces				
Baja	Podría ocurrir algunas veces				

Atendiendo la modalidad de contratación existen riesgos que podemos tipificar así:

TIPIFICACION		IMPACTO	ASIGNACION
TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**		
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICA	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato	BAJO	CONTRATISTA
MANO DE OBRA MATERIALES Y EQUIPO	Falla del recurso humano, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA
	Sabotaje de empleados o personal del contratista	BAJO	CONTRATISTA
	Suspensión o reducción del suministro de energía	BAJO	CONTRATISTA
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	MEDIO	CONTRATISTA
CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA
	Disturbios civiles y vandalismo que impidan la ejecución del contrato	BAJO	CONTRATISTA
	Interrupción de la ejecución del contrato debido a huelgas y/o manifestaciones del orden público por parte de los trabajadores del contratista	MEDIO	CONTRATISTA
	Interrupción de las actividades por acciones civiles o problemas de orden social	BAJO	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Los efectos derivados de las variaciones de las tasas de cambio.	BAJO	CONTRATISTA

3.9

9. GARANTIAS

(Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.7.; 2.2.1.2.3.1.15; 2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 dice: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, consagra que “la garantía la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, y en adquisición de grandes superficies”.

Definición minuta contractual: reposa en la Subdirección General de acuerdo a la Ley 80 de

1993 y el Decreto ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

4. RESPONSABLE DEL ESTUDIO

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM ALEXANDER ROJAS PARRA
Subdirector Operativo

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: William Alexander Rojas Parra	Subdirector Operativo	ORIGINAL FIRMADO
Revisó: Julieth Katherine Tejero Riaño	Jefe oficina jurídica	ORIGINAL FIRMADO